



**Nombre del alumno: LIMBERG
ALBORES MONTOYA**

**Nombre del profesor: JULIO CESAR
VAZQUEZ**

**Nombre del trabajo: ENSAYO UNIDAD
III “Antigüedad laboral y sus
repercusiones”**

Materia: DERECHO LABORAL

Grado: 4to. CUATRIMESTRE

Grupo: A-13

Podemos definir aproximadamente las calificaciones de los empleados como el tiempo que la empresa brinda servicios. Desempeña un papel importante en el desarrollo de la relación laboral, por ejemplo, lo utilizamos para fines salariales (tres años de permanencia), promoción profesional, materiales electorales, pago de incentivos de permanencia, etc.

La antigüedad también se conoce como el tiempo para brindar servicios para calcular la compensación por rescisión del contrato laboral. Cuando nos enfrentemos a un contrato de trabajo, habrá una sola relación laboral, por lo que no habrá conflicto en las calificaciones determinadas a efectos retributivos o para el cálculo de la indemnización por despido. Pero, por ejemplo, ¿qué pasa cuando nos enfrentamos a una serie de contratos temporales? o, ¿cuál es la situación más común en un país con una tasa de temporalidad tan alta o cuántos contratos temporales y luego indefinidos? ¿Ha confirmado sus calificaciones del primer contrato y del último contrato firmado? Las dudas empleadas a este tema son profundas y más cuando se pretende tener una idea de manera clara.

El Tribunal Supremo ha tratado este tema en múltiples sentencias, refiriéndose a que, en la cadena contractual, todos los contratos se calculan al acreditar la unidad básica de la relación laboral, por lo que la interrupción entre contratos consecutivos no tiene por qué destruir la continuidad del contrato.

La relación laboral juega un papel importante ya que es aquella relación contractual entre una empresa o persona llamada empleador y una persona natural llamada trabajador o empleado, relación mediante la cual el trabajador pone a disposición del empleador su capacidad física e intelectual para desarrollar una actividad determinada; se caracteriza porque el trabajador está sometido al poder de subordinación constante de parte de la empresa o persona que lo contrata, de manera tal que la empresa contratante tiene la facultad de impartir órdenes que el trabajador está obligado a cumplir, siempre y cuando las órdenes se ajusten a la ley y a lo pactado en el contrato de trabajo, sea verbal o escrito, eso hace que en su momento la antigüedad entra con fundamentos claros.

Por tanto, a efectos de antigüedad, cuando la interrupción no sea importante para esta unidad básica de interrupción de la relación laboral, se deberá calcular el tiempo total de prestación del servicio.

La calificación laboral se refiere a un término que reconoce el hecho de que el trabajador presta servicios personales y subordinados al empleador, y la relación contractual persiste, es decir, se refiere al empleo o servicio prestado por el empleado.

Es necesario responder a preguntas como:

¿Pueden los trabajadores mayores dar prioridad a cubrir nuevos puestos vacantes?

Sí, las vacantes definitivas, es decir, las vacantes temporales y los puestos de nueva creación que duren más de 30 días, correrán a cargo de trabajadores con categorías o grados inferiores, la formación más alta y los años laborales más largos. Mayores talentos, mayor productividad y aptos para el puesto.

¿Puedo rescindir mi trabajo si llevo trabajando más de 20 años?

Si ha trabajado durante más de 20 años y su empleador decide ceder sus servicios, pero si se encuentra en esta situación por cualquier motivo por el que la relación laboral se da por terminada bajo la ley federal del trabajo, y esta situación es particularmente grave, el empleador puede hacerlo. O imposibilitar su continuidad, pero los trabajadores estarán sujetos a las sanciones disciplinarias correspondientes, respetando los derechos derivados de sus años laborales.

El monto del seguro de antigüedad debe determinarse con base en el salario del trabajador cuando la relación laboral se termina por renuncia, muerte, invalidez o jubilación. La prima del seguro de antigüedad incluye el salario por 12 días de servicio al año. De acuerdo con la ley, los trabajadores que renuncian voluntariamente deben recibir el pago del seguro de antigüedad, siempre que hayan cumplido al menos 15 años de servicio. Asimismo, independientemente del motivo del despido, este beneficio debe pagarse a los empleados que renunciaron por motivos legítimos y a los que renunciaron.

Al pagar las primas del seguro en el caso de retiro voluntario de trabajadores se considerará lo siguiente: Si el número de trabajadores que se jubilan dentro de un año no supera el 10% del número total de trabajadores en una empresa u organización o una determinada categoría, el pago se realizará al momento de la jubilación. Si el número de trabajadores jubilados excede el 10%, se pagará el salario a los que se jubilen por primera vez, y los salarios de los trabajadores que excedan este porcentaje podrán posponerse al año siguiente.

Si el número de trabajadores que se jubilan al mismo tiempo es mayor que el porcentaje anterior, se abonará la prima al trabajador con la vida laboral más larga, y el pago de los salarios correspondientes al resto de trabajadores se podrá aplazar al año siguiente; Si el trabajador fallece, independientemente de su antigüedad, pagará las primas de seguro correspondientes al personal que prescriba la ley; Las primas del seguro de antigüedad se pagarán a los trabajadores o sus beneficiarios, independientemente de los demás beneficios que les correspondan.